



SECRETARÍA GENERAL  
Oficio Circular No. SG / 010 /2021

Asunto: atención a la Observación 3, Auditoría 03/2020  
Ciudad de México, a 25 de junio de 2021

C.C. OFICINA DEL C. PROCURADOR AGRARIO,  
SUBPROCURADURIA GENERAL,  
COORDINACIÓN GENERAL DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN,  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL,  
DIRECCIONES GENERALES,  
REPRESENTANTES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA  
EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS,  
DIRECCIONES DE ÁREA,  
JEFES DE RESIDENCIA.  
P R E S E N T E

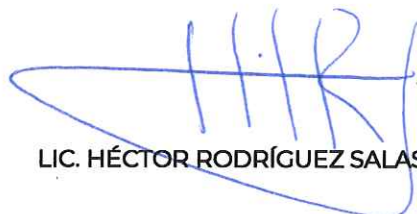
Me refiero a la Cédula de Seguimiento de la Observación No. 3 determinada en la Auditoría No. 03/2020, realizada por el Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria, al respecto y con la finalidad de atender la recomendación correctiva número 3, se les hace de conocimiento el contenido del **"Artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como a la adecuada toma de decisiones."**, a efecto de tomar las consideraciones correspondientes.

*"Artículo 10. En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.*

*Las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en sus respectivos ámbitos de competencia, emitirán los lineamientos para la adquisición de bienes y servicios de uso generalizado de los entes públicos, de manera consolidada, con objeto de obtener las mejores condiciones con relación a precio, calidad y oportunidad, pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente, sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y otros ordenamientos legales."*

Hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO GENERAL



LIC. HÉCTOR RODRÍGUEZ SALAS

DMV/KE

